



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 084-R-UNICA-2024

Ica, 18 de enero de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 045-2024-OAJ-UNICA de fecha 16 de enero del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°034-2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 15 de enero del 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al pedido de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04 - PARCIAL N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04137-2022-R-UNICA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CODIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, con un Presupuesto de Inversión de S/ 15'244,445.39 (quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 39/100 soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con costos al mes de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico.

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 22 de Junio del 2022, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, siendo el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTINEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, por un monto total de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos



sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 05-2022-UNICA de fecha 12 de Julio de 2022, el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por el monto de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 300 días Calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 5223-2022-R-UNICA de fecha 08 de noviembre de 2022, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en mérito a los Art. 178 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo precisado en la Opinión N° 141-2019-DTN emitido por la Dirección Técnica Normativa del OSCE, donde se precisa que las Suspensiones de Plazo no supone el otorgamiento de un mayor plazo contractual, sino solo el reinicio del plazo contractual; sin embargo, la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la obra a causa de las Suspensiones del Plazo es el 22/05/2023.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 007-R-UNICA-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve APROBAR la IMPROCEDENCIA de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 02, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en mérito a los Art. N° 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre ampliación de plazo.

Que, con Resolución Rectoral N° 145-R-UNICA-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, amparándose en los Art. 205.4 y 205.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 146-R-UNICA-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 01, por 44 días calendario inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE



INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en mérito a los Art. N° 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, con Resolución Rectoral N° 246-R-UNICA-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve **APROBAR PROCEDENTE** la **AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO DE LA SUPERVISION**, por 44 días calendarios inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023, para la Supervisión de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en cumplimiento al numeral 199.7 del Art. 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La misma que modificara su Contrato N° 04-2022-UNICA.

Que, mediante Oficio N° 464 -2023-UEI-DIGA-UNICA de fecha 07 de noviembre del 2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones hace llegar el documento al Director de la Dirección General de Administración, comunicando sobre **RESOLUCION DE CONTRATO DE SUPERVISION POR TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL**, lo cual se cumplió el día 05 de Noviembre del 2023 y que por motivo presupuestales no se podrá ampliar el plazo de Supervisión para la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370. Por lo tanto, se recomienda proceder a la Resolución de Contrato 04-2022-UNICA, por causas no imputables a las partes, y se deberá comunicar al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, mediante Carta Notarial así cumplir de acuerdo a las normas vigentes, con la finalidad de terminar el vínculo contractual.

Que, con Carta Notarial de fecha 08 de noviembre del 2023, el Director de la Dirección General de Administración, realizó la RESOLUCION DE CONTRATO DE SUPERVISION POR TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL al Sr. Wilson Fernando Sivrero Bustamante Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, Supervisor para la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370. Por lo tanto, queda resuelto el Contrato N° 04-2022-UNICA, que suscribió entre la Entidad y la Empresa Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR B1; mediante Carta N° 228-2023-CONSORCIO SUPERVISOR B1/SLG, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Sr. Wilson Fernando Sivrero Bustamante Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, acepta la Resolución de Contrato de acuerdo al procedimiento del Art. 165., presentado por la Entidad.

Que, mediante Oficio N° 468 -2023-UEI-DIGA-UNICA de fecha 09 de noviembre del 2023 se **CONTRATA** al Ing. **GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR PARA REALIZAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA -CÓDIGO N° 2309370.** de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N°004433- de fecha 06 de Noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en la cual indica que realizará el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Reglamento Nacional de Construcción, Ley N° 30225 y su Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado; la ejecución de la Obra está a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II.

Que, con Resolución Rectoral N° 302-R-UNICA-2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 02, por 48 días calendario inicia el 06 de noviembre y termina el 01 enero del 2024 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 01 de enero del 2024,

Que mediante Acta de fecha 28 de diciembre del 2023 se realiza la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** por los días 28 y 29 de Diciembre del 2023, por motivo de la realización del Examen de Admisión 2023-II de la Universidad, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 345-R-UNICA-2023 de fecha 27 de Diciembre 2023, la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la obra a causa de las Suspensiones del Plazo es el 03/01/2024.

Que, mediante Oficio N° 008-2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha 04 de enero de 2024, la Unidad ejecutora de Inversiones solicita al Despacho Rectoral la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA - CODIGO DE INVERSION N° 2309370 y a la fecha no se cuenta con lo solicitado, cuyo monto es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	14,365,889.00	100%
02	Adicional de Obra N° 02	225,108.42	1.57%
03	Deductivo Vinculante N° 02	72,788.54	0.51%
04	Presupuesto a solicitar para el adicional N° 02	152,319.88	1.06%

Que, mediante Carta N° 001-2024-CSLII de fecha de presentación 03 enero 2024, suscrita por el Representante Común de la empresa CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II y por el Ing. Residente de dicha empresa, presenta ante el Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar Supervisor de la presente obra, el pedido de Ampliación de Plazo N° 04 – Parcial N° 01 teniendo como causal la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 02 del Componente “Comunicaciones”, Sistema de Cableado Estructurado, por el período de treinta (30) días calendarios, motivados por vencerse el plazo vigente en fecha 03 enero 2024.

Que, con Carta N° 002-2024-SUPERVISOR/GHCV de fecha de presentación 10 enero 2024, teniendo presente que la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra aludido es de causal abierta, desconociéndose con exactitud la fecha exacta de su aprobación, considera viable la solicitud de ampliación de plazo parcial formulada por la empresa contratista y recomienda se apruebe la ampliación de plazo parcial por el período de quince (15) días calendario, mientras la Entidad no emita pronunciamiento respecto del aludido Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante Informe N° 003-2024-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Ing. Arturo Godoy Pereyra, responsable del Área de Supervisión de Obras informa efectuar las siguientes precisiones:

**Ítem D ANALISIS:**

Al término de la evaluación de los argumentos precisados tanto por la empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, como por el Ing. Supervisor de la presente Obra, corresponde efectuar las siguientes precisiones:

- 1) El 21.diciembre.2023 el contratista presenta el expediente del adicional de obra N° 02 y su deductivo vinculante N° 02 al supervisor de obra.
- 2) El 22.diciembre.2023 el supervisor de obra presenta su informe dando su conformidad al expediente técnico y recomienda la aprobación del adicional de obra N° 02 y su deductivo vinculante N° 02.
- 3) El reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado en el numeral 205.4 indica, **“El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguiente a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último”.**
- 4) Luego el numeral 205.6 indica, **“En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo”.**
- 5) Según lo indicado en el numeral 205.6 del reglamento de la Ley N° 30225; se determina lo siguiente, teniendo en cuenta la fecha del informe del supervisor (22.dic.2023):

N°	DIAS HABILES	DIAS NO HABILES
		23.12.2023
		24.12.2023
		25.12.2023
		26.12.2023
		27.12.2023 (R.R. N° 345-R-UNICA-2023)
		28.12.2023 (R.R. N° 345-R-UNICA-2023)
		29.12.2023 (R.R. N° 345-R-UNICA-2023)
		30.12.2023
		31.12.2023
		01.01.2024
		02.01.2024
1	03.01.2024	
2	04.01.2024	
3	05.01.2024	
		06.01.2024
		07.01.2024
4	08.01.2024	
5	09.01.2024	
6	10.01.2024	
7	11.01.2024	
8	12.01.2024	
		13.01.2024
		14.01.2024
9	15.01.2024	
10	16.01.2024	
11	17.01.2024	
12	18.01.2024	



Por lo tanto, se determina que el plazo de la Entidad para emitir y notificar el acto resolutorio donde se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra; **concluye el 18.enero.2024**; y la afectación por la demora en la notificación de la resolución es a partir del 19.enero.2024.

- 6) El 03.enero.2024 mediante carta N.º 001-2024-CSLII el Representante Común de la empresa CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, presenta al Supervisor de la obra, la solicitud de Ampliación de Plazo N.º 04 – Parcial N.º 01 por treinta (30) días calendario, teniendo como causal la demora en la aprobación del Adicional de Obra N.º 02.
- 7) El 10.enero.2024 mediante carta N.º 002-2024-SUPERVISOR/GHCV, el supervisor de obra considera viable la solicitud de ampliación de plazo parcial formulada por la empresa contratista y recomienda se apruebe la ampliación de plazo parcial por el periodo de quince (15) días calendario.
- 8) La Entidad en coordinación con el contratista suspendió el plazo de ejecución de obra a partir del 17.enero.2024; por no contar con la asignación del presupuesto para la aprobación del adicional de obra N.º 02.
- 9) En base a la fecha que inicia la afectación por la demora en la aprobación del adicional de obra N.º 02 (19.enero.2024); y teniendo en cuenta la fecha de solicitud de la cuantificación de la ampliación parcial el 03.enero.2024; se determina que al 03.enero.2024, **NO EXISTE AFECTACIÓN POR DEMORA EN LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.**



#### E.-CONCLUSIONES

El Área de Supervisión de Obras concluye: En mérito a lo expuesto, **NO CORRESPONDE** dar trámite al pedido de ampliación de Plazo Parcial formulado por la empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II; teniendo como causal la demora de la Entidad en emitir y notificar la resolución, que aprueba la ejecución del adicional de obra N.º 02.

#### F.-RECOMENDACIONES:

El Responsable del Área de Supervisión de Obras, recomienda que se emita el acto resolutorio declarando **IMPROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo N.º 04 - Parcial N.º 01, teniendo en cuenta la causal de demora en la aprobación de Adicional de Obra N.º 02 con Deductivo Vinculante N.º 02.

Que, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante documento de visto, de fecha de 15 de enero del 2024, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la Resolución Rectoral de **IMPROCEDENTE** la **AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N.º 04 - PARCIAL N.º 01**, teniendo en cuenta la causal de demora en la aprobación de Adicional de Obra N.º 02 con Deductivo Vinculante N.º 02, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N.º 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de Enero del 2024.

Que, mediante Informe N.º 045-2024-OAJ-UNICA, de fecha 16 de enero del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N.º 034-2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 15 de enero de 2024.

En el Ítem **IV Concluye**: "La Oficina de Asesoría Jurídica en mérito a lo expuesto nuestra Oficina de Asesoría Jurídica en el análisis realizado concluye que, **NO CORRESPONDE** dar trámite al pedido de Ampliación de Plazo Parcial formulado por la empresa **Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II**; en base al Informe del Responsable del Área de Supervisión de Obras



En el Ítem V **OPINION:**

- Que, en merito a lo expuesto **NO** Corresponde dar trámite al pedido de Ampliación de Plazo Parcial formulado por la Empresa Contratista **CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II** y que cuenta con el Informe N°003-2024-ASOB-UEI-UNICA.
- Que, Se recomienda, que se emita el Acto Resolutivo declarando **IMPROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo N° 04 - Parcial N° 01, teniendo en cuenta la causal de demora en la aprobación de Adicional de Obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 02.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04 - PARCIAL N° 01**, en base a la fecha que inicia la afectación por la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 (19.enero.2024); y teniendo en cuenta la fecha de solicitud de la cuantificación de la ampliación parcial el 03.enero.2024; se determina que al 03.enero.2024, **NO EXISTE AFECTACIÓN POR DEMORA EN LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN** para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo que continua con el plazo vigente es el 03 de enero del 2024.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II**, al Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**

